

Lunes, 13 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

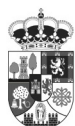
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, ejercicio 2026

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo 2026 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2026 junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual, y plan estratégico de subvenciones para el ejercicio económico 2026 con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, a continuación se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales junto con sus Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRIMERO. Resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES
Capítulo 1: Ingresos directos	1.327.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	100.000,00 €
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	1.450.709,71 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.378.966,97 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	227.345,73 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	347.668,82 €



Lunes, 13 de abril de 2026

Capítulo 7: Transferencias de capital	221.491,52 €
Capítulo 8: Activos financieros	- €
Capítulo 9: Pasivos financieros	- €
(A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	6.053.182,75 €
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES
Capítulo 1: Gastos de personal	2.506.500,00 €
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.293.383,00 €
Capítulo 3: Gastos financieros	8.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	235.111,95 €
Capítulo 5: Fondo de contingencia	- €
Capítulo 6: Inversiones reales	1.010.187,80 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	- €
Capítulo 8: Activos financieros	- €
Capítulo 9: Pasivos financieros	- €
(A) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	6.053.182,75 €

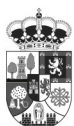
SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta entidad.



Lunes, 13 de abril de 2026

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS			18 Plazas
Denominación del puesto de trabajo	Subgrupo	Nivel	Plazas
Con habilitación Nacional Secretario Interventor	A1	26	1
Escala de Administración general			
2.1- Subescala Técnica superior (TAG)	A1	24	1
Administrativo	C1	18	1
Gestor-Administrativo	C1	18	1
Escala de Administración especial			
Técnica informática	A2	22	1
Técnica media (AEDL)	A2	23	1
Arquitecto técnico	A2	22	1
Directora centro de información y Doc. Vías Pecuarias	A2	22	1
Técnica en Turismo	A2	22	1
Agentes de Policía Local	C1	19	5
Oficial de Policía	C1	22	1
Coordinador cultural	C1	18	1



Lunes, 13 de abril de 2026

Coordinador deportivo	C2	16	1
Encargado de servicios múltiples y mantenimiento	C2	17	1
PERSONAL LABORAL FIJO			16 Plazas
Denominación del puesto de trabajo	Subgrupo		Plazas
Directora Escuela infantil	A2	22	1
Educadora infantil	C1	16	3
Auxiliar administrativo oficinas	C2	16	1
Oficial segunda jardinería	C2	16	1
Oficial Construcción	C2/AP	16	1
Operario Cementerio	C2/AP	14	1
Operario Depuradora servicios múltiples	C2/AP	14	1
Operario Cerrajero	C2/AP	14	1
Operario Conductor	C2/AP	14	1
Operario Jardinería/Depuradora	AP	14	1
Auxiliar Pisos Tutelados	AP	10	1
Operario Mantenimiento	AP	14	1
Operario mantenimiento casa de cultura	AP	14	1



Lunes, 13 de abril de 2026

Operario mantenimiento/Conserje Colegio	AP	14	1
PERSONAL EVENTUAL			1 Plaza
Secretaria Alcalde			1

TERCERO. Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, insertando el resumen por capítulos, en el tablón de anuncio del ayuntamiento, aplicándose a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

CUARTO. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es](https://malpartidadecaceres.sedeelectronica.es).

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Malpartida de Cáceres, 10 de abril de 2026

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE-PRESIDENTE

